

## RESOLUCIÓN TEL-458-21-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de MERO ORTIZ WILFRIDO FERNANDO, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MERO ORTIZ WILFRIDO FERNANDO. Las características técnicas son:

## INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
0903937											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 136.82						TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 93.68					
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
<b>NOTAS:</b>											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un zosterazo en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que el la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un zosterazo en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.											
<b>CIRCUITO 1</b>											
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	480.83750	480.83750	12.50	28.00	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS - LOS RIOS	55.78	32.82	
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SAB0376	REPETIDOR-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL	2°58.1'S	79°57'24.4"W				
2	SMB008713	FLA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	CDLA. GUAYACANES, MZ. 85, VILLA 18	2°71.35'S	79°53'28.01"W				
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azímüt (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC231073	SAB0375	DECIBEL DB-413	8-DIPOLOS	11.15	N.D.	V	MOTOROLA GR-300	437.37		
<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azímüt (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC231075	SMB008713	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-3100			
<b>ESTACIONES MOVILES (4)</b>											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231074	MOTOROLA PRO-3100	2	HC231093	MOTOROLA PRO-3100	3	HC231106	MOTOROLA PRO-3100	4	HC231111	MOTOROLA PRO-3100
<b>ESTACIONES PORTATILES (10)</b>											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231112	MOTOROLA PRO-3150	2	HC231113	MOTOROLA PRO-3150	3	HC231114	MOTOROLA PRO-3150	4	HC231115	MOTOROLA PRO-3150
5	HC231116	MOTOROLA PRO-3150	6	HC231117	MOTOROLA PRO-3150	7	HC231118	MOTOROLA PRO-3150	8	HC231120	MOTOROLA PRO-3150
9	HC231123	MOTOROLA PRO-3150	10	HC231124	MOTOROLA PRO-3150						

CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	153.33750	158.33750	12.50	25.00	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LA TRONCAL Y ALREDEDORES-EL ORO-LOS RIOS-SANTA ELENA	81.04	61.08	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNC000236	REPETIDOR-001	AZUAY	CUENCA	CUCHILLA DE PAREDONES	2°43'39.12"S	79°26'51.58"W				
2	SMB006713	FLA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	CDLA. GUAYACANES, MZ. 65, VILLA 15	2°7'1.35"S	79°53'23.01"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC231133	SNC000236	DECIBEL DB-413	8-DIPOLOS	11.15	N.D.	V	MOTOROLA GR-300	1444.74		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC231075	SMB006713	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-3100			
ESTACIONES MOVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231074	MOTOROLA PRO-3100	2	HC231093	MOTOROLA PRO-3100	3	HC231108	MOTOROLA PRO-3100	4	HC231111	MOTOROLA PRO-3100
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231112	MOTOROLA PRO-3150	2	HC231113	MOTOROLA PRO-3150	3	HC231114	MOTOROLA PRO-3150	4	HC231115	MOTOROLA PRO-3150
5	HC231116	MOTOROLA PRO-3150	6	HC231117	MOTOROLA PRO-3150	7	HC231118	MOTOROLA PRO-3150	8	HC231120	MOTOROLA PRO-3150
9	HC231123	MOTOROLA PRO-3150	10	HC231124	MOTOROLA PRO-3150						

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 12 de Septiembre de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL